



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

317

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE OTORGA AUTORIZACIÓN NORMATIVA AL JARDÍN INFANTIL "ALIWEN", DE LA COMUNA DE LA COQUIMBO.

LA SERENA, 11 JUL 2014

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 015/0550, del 7 de noviembre del 2013, que "aprueba política y normas generales para la autorización normativa", Resolución N° 015/099, de 20.05.2014, que nombra a la Directora Regional, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la resolución exenta N° 015/192, de fecha 26.05.2014, se otorgó autorización normativa al jardín infantil Aliwen, de la comuna de Coquimbo.
2. Que, atendidas las necesidades planteadas por la representante legal del establecimiento, resultan indispensable modificar el Considerando N° 2 del documento en cuestión.
3. Que, se requiere un acto administrativo que así lo disponga.

RESUELVO:

1° **MODIFIQUESE** el Considerando N° 2 de la resolución exenta que otorgo la autorización normativa al establecimiento educacional, el que queda así: "Que, al jardín infantil denominado "ALIWEN", ubicado en calle **SOTOMAYOR** esquina **CURICO N° 501**, sector Tierras Blancas, de la comuna de **COQUIMBO**, perteneciente a la región de **COQUIMBO**, propiedad de la **SOCIEDAD**

SANDRA VALLEJOS ROJAS, RUT 8.252.735-4, ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener la autorización normativa que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR
ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNJI- REGIÓN DE COQUIMBO

MARZ/MAB/PPA/ppa
DISTRIBUCIÓN
Representante Legal
SIAC
Unidad de Fiscalización
Asesora Jurídica
Oficina de partes.

